



Rosario, 18 de agosto de 2020.

VISTO que la Resolución 071/2020 prorroga la vigencia del Plan de Estudios 1997 hasta el 31 de marzo 2021;

QUE, a marzo 2020, según informe de Secretaria Académica, hay quinientos setenta y tres (573) estudiantes activos pertenecientes a dicho Plan;

CONSIDERANDO las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país, debido a la pandemia de COVID-19 desde el mes de marzo 2020;

QUE es necesario tener en consideración las diferentes realidades de los estudiantes que corresponden al Plan '97; y

QUE la situación actual aconseja prorrogar la vigencia del Plan '97 hasta el 31 de marzo del año 2022 y, a la vez, de adoptar políticas de incentivo a los estudiantes para que culminen sus estudios antes de esa fecha;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de marzo del 2022 la vigencia del Plan de Estudios 1997.

ARTICULO 2°.- Encomendar a Secretaría Académica y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles el desarrollo de acciones tendientes a viabilizar la prosecución y finalización de los estudios a los mencionados estudiantes.

ARTICULO 3°.- Difundir por todos los medios institucionales la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 5°.- Regístrese comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 536/2020.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano

C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración



es copia:

C.P. Diego A. Furrer
Director General de
Administración